

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **31 de julio de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 911/25.- COMERCIO.- 7. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN REDCOMERCIO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN TU COMERCIO LOCAL”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión directa de subvención nominativa a favor de la Asociación RedComercio, con CIF G-56039464, por importe de 9.000 € derivado de la realización del Proyecto “Transformación Digital en tu comercio local”, consistente en la creación de un HUB empresarial desde el que se dará apoyo a nuevas empresas y startups clasificadas por sectores y en la que se dará principal importancia al Comercio Local y que se ejecutará entre el día 1 de septiembre de 2025 y el día 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive, a tenor del informe-propuesta emitido por el técnico de la Delegación Comercio, con CSV uVOFmyVYnHBBCGJxkXgmFwFuVjUjAc, de obligado cumplimiento para la mencionada Asociación.-

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 9.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria “Z E63 4310 48917 0.- COMERCIO. SUBVENCIÓN NOMINATIVA REDCOMERCIO”.-

TERCERO.- En cuanto al pago de la subvención se estará a lo dispuesto en el art. 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, éste será anticipado.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmQGgHgkr95Kgj84Rawj7bsxrVa

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

04/08/2025 13:15:01 CEST

04/08/2025 22:17:13 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

CUARTO.- La justificación de la subvención se presentará en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2026 de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, el plazo de justificación podrá ser ampliado, de oficio o a instancia de parte, siempre que la solicitud se formule antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente previsto.-

QUINTO.- Aprobar el 100% de subcontratación de la actividad subvencionada siempre que la subcontratación no se formalice con ninguna entidad o persona física vinculada con la Asociación beneficiaria y, en todo caso, que ésta respete el valor de mercado.-

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad beneficiaria, con indicación de las vías de recurso que en derecho le asistan.-

SÉPTIMO.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, debiendo cumplirse por el Servicio Gestor las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmQGgHgkr95Kgj84Rawj7bsxrVa

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

04/08/2025 13:15:01 CEST

04/08/2025 22:17:13 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmQGgHgkr95KgJ84Rawj7bsxrVa

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 578c4fc0ee828d5b2a06d9910402b3073730ac01

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2025_uVOFm3273501685252455399464408
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	05/08/2025 07:43:49
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	CAdES internally detached signature
Valor CSV:	uVOFmQGgHgkr95KgJ84Rawj7bsxrVa



Código QR para validación en sede